

MEMORANDO NO. 003-DGIT-2020

DE:

ABOG. SELVIN MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO



PARA:

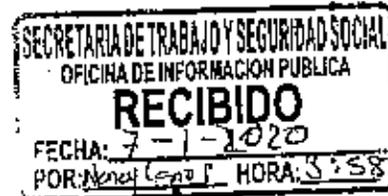
ING. CESAR LANZA
ENCARGADO DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA

ASUNTO:

RESPUESTA

FECHA:

06 DE ENERO DEL 2020



En respuesta a su Oficio No. OIP-024-2019 de fecha 27 de diciembre del año 2019, donde solicita el total de las inspecciones realizadas en el mes de diciembre del año 2019, lista de infracciones encontradas por los inspectores, multas impuestas, estado del expediente dentro del trámite administrativo y medidas correctivas tomadas. Tengo a bien informar que se realizaron **97 Inspecciones Ordinarias, 1425 Inspecciones Extraordinarias, 95 Inspecciones de Asesoría Técnica y 12 Inspecciones de Comprobación a Nivel Nacional** encontrando un total de **116 infracciones por violaciones a los derechos laborales de los trabajadores en:**

NO.	VIOLACIONES DE DERECHOS	ESTADO DEL EXPEDIENTE
01.	Reajuste de Salario	*Descargos presentados en Acta de Emplazamiento pendientes de resolver.
02.	Décimo Tercer Mes	
03.	Décimo Cuarto Mes	
04.	Horas Extras	
05.	Salario Mínimo	*En trámite pendiente de requerimiento
06.	Séptimo Día	
07.	Día de Descanso	
08.	Bono Educativo	*Pendiente de Cedula de Emplazamiento
10.	Libro de Inscripción de Empleados	
11.	Vacaciones	*Pendiente de Acta de Emplazamiento
12.	Reglamento Interno de Trabajo	
13.	Planilla de Pago	

Edificio plaza azul, col Lomas del Guijarro sur, ave. Berlín, Calle Viena, Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464
www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn
 Tegucigalpa, Honduras, Centro América.

14.	Obstrucción a la labor inspectora	*Se realizaron Cédulas de Emplazamiento
15.	Contratos de Trabajo	*Se realizó Acta de Emplazamiento
16.	Afiliación al IHSS	*Se realizaron Actas de Comprobación para verificar SI o NO corrigió la infracción encontrada
17.	Prueba de Embarazo	
18.	Malos Tratos	*Pendientes de realizar resolución
19.	No pago fuero sindical	Tableo de las partes
20.	Deducción Indevida de Salario	
21.	Reglamento de Medidas Preventivas	*Autorización del Procedimiento Administrativo Sancionador
22.	Medidas de Higiene y Seguridad	*Resolver Nulidades
		*Los expedientes que no tienen infracción se encuentran en Archivo.

Cabe aclarar que una vez que se resuelve imponiendo las multas esta Inspección General de Trabajo únicamente le informa a la parte afectada que tiene que pagar en cualquier Agencia Bancaria con un Recibo de TGR-1 ósea a nombre de la Tesorería General de la Republica por el monto de la multa, y una vez pagada dicha multa solo trae copia del recibo para agregarlo al expediente. A la Procuraduría General de la Republica se envía cuando la Apelación queda firme o en otros casos cuando no presentan Recurso de Apelación para que esta gestione la multa interpuesta por esta Inspección General de Trabajo por las infracciones cometidas, en el caso donde no se ha hecho efectivo el pago de las infracciones cometidas en contra de los trabajadores se remite el expediente a la Procuraduría General del Trabajo de esta Secretaria de Estado para gestionar los montos adeudados.

En aplicación de multas en base al Código del Trabajo se aplicó multa por el valor de Lps. 229,000.00 por salario adeudado en los años 2015, 2016 y 2017, por no pagar décimo tercer mes de salario a los trabajadores años 2014, 2015, por no tener reglamento interno de trabajo, por malos tratos, por no pagar salario mínimo a los trabajadores años 2012, 2013, 2015, 2016, por aplicación del artículo 625 obstrucción a la labor inspectora, por no contar con la aplicación de la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las personas con discapacidad, por no pagar horas extras, por no conceder vacaciones a los trabajadores, por incumplimiento de pago del salario, por no pagar décimo cuarto mes de salario a los trabajadores años 2014 y 2015 y por no conceder el tiempo de almuerzo a los trabajadores.

Edificio plaza azul, col Lomas del Guijarro sur, ave. Berlín, Calle Viena, Teléfonos: (504)
2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464
www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro América.

En aplicación de multas con la Nueva Ley de Inspección se aplicó multa por el valor de Lps. 11,997,616.70 por obstrucción a la labor inspectora, por fuero sindical, por no cumplimiento a las cláusulas contrato colectivo, por no pagar horas extras y por no contar con reglamento interno de trabajo.

Sin más que agregar sobre el particular me suscribo de usted, con mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

CC: Archivo